

VISTO:

El Expediente N° OE 12816-F-05 mediante el cuál el Sr. Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, informa la sustracción de una Computadora portátil y un Teléfono Celular propiedad del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se adjunta copia de Certificado de Denuncia, radicada en la Comisaría Departamental Tercera.

Que dada la dedicación exclusiva de las funciones que desempeñaba el Sr. Secretario Lic. Martín Adolfo Farizano, se hacía necesario portar tales bienes, los cuales fueron sustraído fuera del Municipio.

Que dado el carácter de los hechos toma intervención el Juzgado de Instrucción N° 6 y la Fiscalía Gral. y de Coordinación de la Ciudad de Neuquen.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja a los bienes sustraídos, identificados en la Patrimonio Municipal con Matrícula N° 724-3276-00 Computadora Personal Portátil Compaq HP NX 9010 con Maletín de Transporte y Matrícula N° 724-3833-00 Teléfono Celular Modelo V.120E marca Motorola con cargador, móvil 155818727, mediante el dictado de la norma legal, de acuerdo a lo establecido en el Manuel de Procedimientos Administrativos de Contabilidad Patrimonial, aprobado por Decreto N° 1422/01.-

Por ello:

EL SR. SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo 1º) DAR DE BAJA DEFINITIVA del patrimonio Municipal la Matrícula N° ----- 724-3276-00 Computadora Personal Portátil Modelo Compaq HP NX9010 con Maletín de Transporte y Matrícula N° V120E Marca Motorola c/ cargador, móvil 155818727, correspondiente a los bienes patrimoniales propiedad del Municipio.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal notificar fehacientemente a la Dirección de ----- Registro Contable y Patrimoniales.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Informes y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) CARNELLI


HECTOR STAGNARO
Subsecretario de Rec. Humanos
y Política Laboral
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13 / 01 / 06